

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUZAMÁ, YUCATÁN

Año: III Número: 31 Cuzamá, Yucatán, México 16 de abril de 2026

Registro Estatal de Publicaciones Oficiales: CJ-DOGEY-GM-066



AUTORIZACIÓN DE FIRMA PARA CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Responsable: Lic. Miguel Ángel Vera Manzanero

CONTENIDO

CABILDO 2024-2027

AUTORIZACIÓN DE FIRMA PARA CONVENIO CON
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

3



Ing. Felipe Mario Chin Puc
Presidente Municipal

C. Alejandra Beatriz Bracamonte Cetzal
Síndica Municipal

C. Ambrosio Garrido Pech
Secretario Municipal

Lic. Paloma Natividad Soberanis Pat
Regidora de Educación, Salud y Ecología

C. Emmanuel Jesús Vázquez Cauich
Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas
y Servicios Públicos

C. Francisco Javier Aké Kú
Regidor de Seguridad Pública y
Tránsito Municipal

C. Yanina Guadalupe Balam Canché
Regidora de Igualdad entre Mujeres y
Hombres y Acceso de las Mujeres a una Vida
Libre de Violencia

C. Gloria Patricia Kú Chan
Regidora de Cementerio Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE CUZAMÁ, ESTADO DE YUCATÁN

ING. FELIPE MARIO CHIN PUC, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUZAMÁ, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha quince de abril del año dos mil veintiséis, por unanimidad de votos de los Integrantes del Cabildo, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A) fracción III, 56 fracciones I, II y V, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó lo siguiente:

AUTORIZACIÓN DE FIRMA PARA CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO PRIMERO.- Se autoriza al Presidente y Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán a suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración a celebrarse con la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán para la ejecución del programa “Herramientas e Insumos para el Bienestar”, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

ACUERDO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ACUERDO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo y Convenio en la Gaceta Municipal.

Dado en el salón de cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

**ING. FELIPE MARIO CHIN PUC
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(RÚBRICA)

**C. AMBROSIO GARRIDO PECH
SECRETARIO MUNICIPAL**



CUZAMÁ

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

¡Trabajo y resultados que trascienden!